

GRADO EN DERECHO
ASIGNATURA: DERECHO PENAL II
CONVOCATORIA ORDINARIA JUNIO

Instrucciones: el examen consta de 25 preguntas tipo test y las últimas 5 se formulan en relación con un supuesto de hecho. Hay cuatro posibles respuestas para cada pregunta y solo una de las mismas es correcta. Los aciertos puntúan 0,4 y los errores descuentan 0,1. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan puntuación.

Al final del examen hay dos preguntas de reserva que solo tendrán validez si se anula alguna de las 25 anteriores.

PARTE TEÓRICA (20 PREGUNTAS)

1.- El enaltecimiento o justificación del terrorismo requiere:

- a) Que dicha conducta sea realizada a través de Internet.
- b) Que dicha conducta sea realizada públicamente.
- c) Que dicha conducta incite directamente a la comisión de actos violentos.
- d) Que dicha conducta se realice por un responsable de la organización o grupo terrorista.

2.- La contratación de trabajadores sin darles de alta en la Seguridad Social o sin autorización, será delito:

- a) Siempre.
- b) Nunca.
- c) Dependiendo de la actividad laboral.
- d) Cuando haya una pluralidad de trabajadores afectados.

3.- La organización de prácticas de entrenamiento de organizaciones o grupos terroristas, constituirá:

- a) Un delito de colaboración con organizaciones o grupos terroristas.
- b) Un delito de adoctrinamiento.
- c) Un delito de apología del terrorismo.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

4.- La prevaricación realizada por funcionario público es:

- a) Un ilícito penal.
- b) Un ilícito administrativo.
- c) Un conducta reprochable civilmente.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

5.- Las modalidades de comisión del delito de prevaricación judicial pueden ser:

- a) Modalidades dolosas en sentido estricto exclusivamente.
- b) Modalidades dolosas y por imprudencia grave.
- c) Modalidades dolosas, por imprudencia grave y por ignorancia inexcusable.
- d) Modalidades dolosas y por ignorancia inexcusable

6.- Uno de los supuestos del delito de empleo de personas que carezcan del permiso de trabajo, se perfecciona con:

- a) la contratación de un único menor de edad sin permiso de trabajo.
- b) la contratación de tres o más menores de edad sin permiso de trabajo.
- c) la contratación de menores de 30 años sin permiso de trabajo.
- d) la contratación reiterada de menores de edad sin permiso de trabajo.

7.- La transformación de residuos que se lleva a cabo en circunstancias que pueda causar daños sustanciales a las aguas de un río próximo será:

- a) Una conducta constitutiva de delito contra la seguridad colectiva.
- b) Una conducta constitutiva de un ilícito administrativo.
- c) Una conducta constitutiva de delito contra el medio ambiente si contraviene las leyes u otras disposiciones generales.
- d) Todas las respuestas son correctas.

8.- La persona que libera energía nuclear en un paraje desértico originando una gran explosión de forma que no pone en peligro la salud de las personas que se encuentran en un oasis próximo, realiza:

- a) Un delito de riesgo catastrófico.
- b) Un delito contra el medio ambiente.
- c) Una conducta atípica.
- d) Un delito de daños.

9.- ¿Cuál o cuáles de las siguientes circunstancias agravan de modo específico el delito de prescribir o proporcionar a deportistas sustancias prohibidas, consistiendo en un supuesto agravado?:

- a) Que la víctima sea menor de edad.
- b) Que el culpable fuere autoridad y obrase en el ejercicio de su cargo, profesión u oficio.
- c) Que el culpable perteneciera a una organización o grupo criminal que tuviera como finalidad la comisión de este tipo de delitos.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

10.- La persona que trafica con los propágulos de una especie de flora protegida:

- a) Comete siempre un delito contra el medio ambiente.
- b) Comete un delito contra el medio ambiente si lo hace contraviniendo las leyes o disposiciones generales.
- c) Comete un delito si la conducta pone en peligro de extinción a la especie.
- d) Comete un delito un delito si se impide la reproducción de la especie.

11.- El albañil que, por cuenta de un promotor, edifica una casa en un lugar de reconocido valor paisajístico, realiza una conducta constitutiva de:

- a) Un delito contra el medio ambiente.
- b) Un delito contra los recursos naturales.
- c) Un delito sobre la ordenación del territorio y del urbanismo.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

12.- El funcionario público encargado de la inspección de las obras de urbanización de un municipio que descubre la infracción de las normas de ordenación territorial y no lo pone en conocimiento de la autoridad competente, comete:

- a) Un delito de desobediencia.
- b) Un delito de omisión.
- c) Un delito de prevaricación urbanística.
- d) Un ilícito administrativo.

13.- El que conduce un vehículo a motor a 100 kilómetros por hora en una vía urbana en la que el límite de velocidad establecido es de 60 kilómetros/hora, comete:

- a) Un delito contra la seguridad vial.
- b) Un delito de peligro concreto contra la vida.
- c) Un delito contra la seguridad colectiva.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

14.- El buceador que lleva a cabo el expolio de un yacimiento arqueológico subacuático, comete:

- a) Un delito contra la colectividad.
- b) Un delito contra la Comunidad Internacional.
- c) Un delito contra el patrimonio histórico.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

15.- El delito de falso testimonio por parte de testigo ante la Corte Penal Internacional:

- a) Sólo es punible si se da contra el acusado.
- b) Sólo es punible si a consecuencia del testimonio se dictara un fallo condenatorio.
- c) Sólo es punible si el testigo estuviera obligado a decir verdad conforme a las normas estatutarias y reglas de procedimiento y prueba de dicha Corte.
- d) Se aplica el tipo penal básico del falso testimonio del Código penal.

16.- La suposición de un despacho telegráfico por la autoridad o funcionario encargado de los servicios de telecomunicación se sanciona en el Código Penal como:

- a) Delito de falsificación.
- b) Delitos contra la Administración Pública.
- c) Las respuestas a y b son correctas.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores son correctas.

17.- El delito de piratería requiere:

- a) Ánimo de lucro.
- b) Violencia, intimidación o engaño.
- c) Ensañamiento.
- d) Un disfraz de pirata.

18.- El tipo básico del delito de entrada y registro ilegal por funcionario público, requiere para su comisión:

- a) La entrada o registro (cualquiera de las dos conductas).
- b) La entrada y registro (las dos conductas de forma sucesiva).
- c) La entrada y registro sin mandamiento judicial aunque medie el consentimiento del titular.
- d) La entrada o registro con violencia sobre los moradores.

19.- El sujeto pasivo del delito de atentado a la autoridad puede ser:

- a) Funcionario público.
- b) Autoridad o agente de la autoridad.
- c) Funcionarios docentes o sanitarios.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

20.- El delito consistente en matar al Jefe de un Estado extranjero u otra persona internacionalmente protegida por un tratado que se halle en España, es:

- a) Un delito especial propio.
- b) Un delito especial impropio.
- c) Un delito común.
- d) Un delito especialísimo.

CASO PRÁCTICO (5 PREGUNTAS)

HECHOS PROBADOS

Ruperto y Ana, aprovechando que el primero de ellos era funcionario de la Generalitat Valenciana con destino en la Administración General del Estado y siendo su destino en las oficinas de expedición de DNI y Pasaporte de la Jefatura Superior de Policía Nacional de las Baleares, se concertaron con Teodosio para, a cambio de dinero, confeccionar el Documento Nacional de Identidad y pasaportes a personas que carecían de documentación española, las cuales eran contactadas por Teodosio, repartiéndose entre todos el importe obtenido de los interesados.

El procedimiento convenido consistía en que, tras afirmar el extravío de un pasaporte y DNI originales o solicitar la renovación de dichos documentos correspondientes a otras personas extrañas a aquéllos, Ruperto expedía un nuevo DNI y pasaporte a nombre de dicha persona ajena a los hechos, incorporando a los documentos la fotografía del interesado, que pagaba a los acusados y por ello obtenía un DNI y pasaporte originales expedido por la autoridad española correspondiente, en el soporte y con las características propias de dichos documentos oficiales, con su fotografía y una identidad y filiación distinta.

Los hechos que realizaron fueron los siguientes: El día 20 de Agosto de 2014, Teodosio y su compañera, Elisenda, se trasladaron hasta la Jefatura Superior de Policía, donde Ruperto expidió un DNI y un pasaporte a nombre de Pilar, con núm. NUM000, colocando las huellas digitales de Elisenda y la fotografía de una tercera mujer no identificada, destinataria de los documentos falsificados y que abonó una cantidad indeterminada a los acusados, la cual éstos se repartieron. Los documentos expedidos no han sido intervenidos.

El día 2 de septiembre de 2014, Teodosio y un varón no identificado se trasladaron hasta la Jefatura Superior de Policía, donde Ruperto expidió un DNI y un pasaporte a nombre de Pedro Antonio, con núm. NUM001, colocando unas huellas distintas a las del titular y la fotografía de un tercer varón no identificado, destinatario de los documentos falsificados y que abonó una cantidad indeterminada a los acusados, que éstos se repartieron.

El día 3 de septiembre de 2014, José María, que actuaba como intermediario cobrando por ello, Carlos Antonio y José Luis -quienes pretendían ese día obtener la documentación falsa- se trasladaron hasta la terraza del bar situado en el Paseo de Mallorca n. 34 de Palma, junto a Jefatura de Policía, donde les esperaban Teodosio y Ana, penetrando posteriormente en las dependencias de la Jefatura Superior de Policía Teodosio y Carlos Antonio, siendo atendidos tal como habían convenido por Ruperto, quien expidió un DNI y un pasaporte a nombre de Eutimio, con núm. NUM002, si bien colocando huellas digitales y la fotografía de Carlos Antonio.

Carlos Antonio fue detenido cuando salía de las dependencias policiales, interviniéndosele el DNI y pasaporte recién conseguido.

Igualmente se detuvo a José Luis, que había abonado a los acusados una cantidad indeterminada de dinero y que pretendía obtener ese mismo día, a continuación de Carlos Antonio y por el mismo procedimiento, un DNI y pasaporte, si bien la actuación policial lo impidió.

PREGUNTAS FORMULADAS EN RELACIÓN CON EL RELATO DE HECHOS

21.- A Ruperto, Teodosio y a Ana se les podría imputar un delito de:

- a) Asociación ilícita.
- b) Pertenencia a un grupo criminal.
- c) Pertenencia a una organización criminal.
- d) Pertenencia a una cuadrilla.

22.- En el caso se pueden apreciar las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal de:

- a) Abuso de superioridad.
- b) Prevalerse del carácter público.
- c) Reincidencia.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

23.- Elisenda sería coautora de:

- a) Un delito continuado de falsificación de documentos oficiales y un delito de cohecho.
- b) Un delito de usurpación del estado civil.
- c) Un delito de falsificación de documento oficial y de usurpación del estado civil.
- d) Un delito de falsificación de documento oficial.

24.- Ruperto, Ana y Teodosio han cometido:

- a) Un único delito de falsificación de documento oficial y un delito de cohecho.
- b) Un delito continuado de falsificación de documento oficial y un delito continuado de cohecho.
- c) Un delito de cohecho y un delito de usurpación del estado civil.
- d) Un delito de falsificación de documento oficial y un delito de prevaricación.

25.- La falsificación de los DNI y pasaporte son constitutivos de:

- a) Un delito de falsificación de documentos públicos.
- b) Un delito de falsificación de documentos oficiales.
- c) Un delito de falsificación de identidad.
- d) Un delito de usurpación del estado civil.

PREGUNTAS DE RESERVA: SOLO TENDRÁN VALIDEZ EN CASO DE QUE SE ANULE ALGUNA DE LAS 25 ANTERIORES (si se anulase solo una de las 25 preguntas anteriores tendría validez la pregunta número 26; en caso de que se anulasen las dos, tendrían validez tanto la pregunta número 26 como la número 27).

26.- Para el delito que castiga a quienes ejecuten actos de cultivo, elaboración o tráfico, o de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, o las posean con aquellos fines, ¿existe alguna circunstancia agravante específica?

- a) Siempre que las referidas sustancias se mezclen entre sí o con otras.
- b) Siempre que las conductas descritas tengan lugar en centros docentes, en centros, establecimientos o unidades militares, en establecimientos penitenciarios o en centros de deshabitación o rehabilitación, o en sus proximidades.
- c) Siempre que el culpable portare armas para cometer el delito.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

27.- El Código penal castiga a quien, sin hallarse debidamente autorizado, elabore sustancias nocivas para la salud o productos químicos que puedan causar estragos o los despache o suministre, o comercie con ellos. ¿Qué naturaleza tiene este delito?

- a) Es un delito de peligro concreto.
- b) Es una ley penal en blanco.
- c) Es un delito del resultado material.
- d) Es un delito especial.